



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2021

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación Atabal para la Atención Integral a las Adicciones

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, conforme a lo establecido en el párrafo 1º de su disposición transitoria 1ª.

Registro de Asociaciones³

Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, Dirección General de Justicia e Interior.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

1840 de la Sección 1ª de la provincia de Badajoz	05/04/1993	G06184782
--	------------	-----------

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Plaza de Cervantes	6, 1º B	06002
--------------------	---------	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

BADAJOS	BADAJOS	924 24 83 83
---------	---------	--------------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

a.atabal@gmail.com	924 24 83 83
--	--------------



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

FINES:

1.- Atender de manera integral las Adicciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura y puntualmente en el ámbito territorial regulado en el artículo 2 de los estatutos.

Dicha atención, se prestará de forma integral (información, sensibilización, concienciación, asesoramiento, prevención, educación, asistencia, tratamiento, de inserción social y laboral, investigación, formación, programas de cooperación internacional al desarrollo, etc.) así como en sus consecuencias y materias que puedan derivarse (jurídicas, sanitarias, sociales, psicológicas, etc.), tanto en el ámbito individual como familiar y/o social.

2.- Contribuir a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los ámbitos geográficos de actuación establecidos en el artículo 2 de estos Estatutos. Para ello, se desarrollarán acciones especialmente dirigidas a la población con carencias sociales, culturales o económicas como son las contempladas en los planes y programas estatales y autonómicos (dependencias, inclusión social, adicciones, infancia y adolescencia, juventud, violencia de género, familia, personas mayores, accesibilidad, diversidad funcional, mujeres, inmigrantes, personas sin hogar, colectivo LGTBI, derechos humanos, medio rural, etc.).

3.-Potenciar el tejido social fomentando el diálogo, la coordinación y la cooperación entre las entidades que lo componen, con el fin de unificar objetivos, criterios y actuaciones.

4.- Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como a igualdad de trato para las personas y la no discriminación como principios básicos sociales independientemente del sexo, origen racial/ étnico, condición social, orientación sexual, edad, discapacidad, procedencia, religión o creencias, etc., potenciando la participación de personas o colectivos discriminados en todas Las áreas y ámbitos de la sociedad.

5.- Actuaciones dirigidas al fomento del voluntariado social en actividades de interés general que comporten un compromiso a favor de la sociedad o de las personas en el marco de los fines sociales de Asociación ATABAL, de acuerdo con los criterios recogidos en las diversas leyes nacionales o autonómicas del voluntariado social.

6.-Realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo y la solidaridad internacional, con el fin de erradicar la pobreza, el desempleo y la exclusión social, así como fomentar la concienciación en la ciudadanía sobre el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso universal a los servicios básicos, la igualdad y no discriminación por razones de sexo, raza, religión o condición sexual y el respeto y conservación medioambiental.



7.- Fomentar la promoción, estímulo y desarrollo de la economía social en áreas como el desarrollo rural, la dependencia y la integración social, así como promover los principios y valores de la economía social.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
27 personas físicas		27

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

No existen

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Tratamiento de adicciones (Atención Ambulatoria), Asesoría Jurídica y Prevención

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Sesiones terapéuticas semanales con el paciente y/o familia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diagnóstico Social y Psicológico.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de informes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con otros recursos del entorno.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de analíticas en el caso de adicciones a sustancias.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prevención y atención de recaídas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrenamiento en Habilidades Sociales, Técnicas de autocontrol y toma de decisiones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organización de actividades de ocio y tiempo libre.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programación de búsqueda activa de empleo y formación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Educación para la Salud.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



Reuniones del Equipo Terapéutico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación, Asesoramiento y derivación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Asesoramiento jurídico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prevención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Breve descripción de la actividad¹¹

1.- Tratamiento de adicciones (Atención Ambulatoria)

ATABAL está trabajando en el Tratamiento de Adicciones desde el año 1994. Es un programa en régimen ambulatorio que se enmarca dentro del modelo bio-psico-social. Contamos con un equipo multi e inter disciplinares, integrado por Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Médico/as, DUE, Educadores/as, etc. La intervención va dirigida a personas que presentan algún problema relacionado con:

Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, Cánnabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.

Adicciones sin sustancias (comportamentales): Ludopatía, Compras Compulsiva, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**.

El programa de la Asociación Atabal actúa sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, así como en los problemas derivados de las mismas.

Los Objetivos establecidos por el Equipo Terapéutico son los siguientes:

- Objetivo General: incidir de forma integral sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, utilizando los recursos de la Comunidad.
- Objetivo Específico: Atender demandas de asesoramiento y tratamiento en medio abierto, promoviendo la integración y normalización de los usuarios/as dentro de la comunidad.

El programa de Tratamiento de las drogodependencias se divide en cuatro etapas.

La duración de cada etapa depende en gran medida de las personas.

Dichas etapas o fases son las siguientes:

1. Acogida: esta fase es el momento inicial de todo el proceso terapéutico, de una buena acogida dependerá en gran medida el resultado del tratamiento.
2. Desintoxicación: Supone afrontar el síndrome de abstinencia y la desintoxicación física en los casos de consumo de sustancias.
3. Deshabitación: Hay una gran incidencia en el núcleo familiar con la colaboración de todos sus miembros, con el objeto de modificar las actitudes y conductas que favorecen el mantenimiento de la adicción y dificultan el autocontrol y la toma de responsabilidades.
4. Habilitación: Se inicia esta fase cuando es posible que el paciente amplíe gradualmente el tipo de actividades, incluyendo algunas externas al núcleo familiar, y se introduzca en otros grupos de referencia.
5. Seguimiento y Altas: si los objetivos marcados en el programa se consiguen, el Equipo Terapéutico plantea el Alta Terapéutica. El Alta definitiva tendrá lugar, una vez se llevan a cabo una serie de seguimientos programados para evaluar cómo el usuario mantiene y/o mejora la consecución de dichos objetivos y esta evaluación es satisfactoria. La decisión de Alta definitiva es tomada por el Equipo de Tratamiento.

2.- Asesoría Jurídica

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

Los usuarios/as de la Asesoría Jurídica pueden ser derivados desde el Equipo Terapéutico de Atabal, desde otras Asociaciones, desde recursos del medio (IMSS, Centro de Salud, Equipos de Salud Mental, Juzgados,



ECA's) o bien a petición directa mediante la concertación de cita.

Los objetivos son los siguientes:

- Formar y sensibilizar a los profesionales que trabajan en la atención a drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Asesorar jurídicamente y de forma gratuita sobre problemas legales derivados de adicciones o dependencias a personas con esta problemática y a sus familias.

Para la consecución de estos objetivos, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Entrevistas con el usuario demandante de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con el abogado/a de oficio asignado si fuera necesario.

3.- Prevención.

Uno de los pilares fundamentales en Atabal ha sido la prevención, debido a que la existencia de una buena prevención, aplicada sobre todos los colectivos de una sociedad, contribuye a disminuir considerablemente las demandas asistenciales en el campo de las conductas adictivas.

Desde hace tiempo se viene identificando una necesidad de acciones de prevención en conductas adictivas desde el punto de vista de la prevención de daños. Por ello desde Atabal nos propusimos dar respuesta a esta demanda intentando integrar tanto la prevención secundaria como terciaria y elaborar material más potente ampliando el número de colectivos que se puedan beneficiar.

Se llevan a cabo actuaciones de prevención, tanto en el programa de tratamiento, en el que se trabaja éste área con usuarios/as y familiares, como ofertando a otros recursos la realización de actividades de prevención de las adicciones y conductas adictivas.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4 Personas
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	27 voluntarios (1 médico, 1 enfermera, 3 psicólogas, 2 trabajadores sociales, 1 educadora social 2 asesoras jurídicas, 2 educadoras ,1 persona con la licenciatura de empresariales y otros)

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	



b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	42.676,68
Otros gastos de la actividad	2.802,57
a. Arrendamientos y cánones	0
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	1.165,73
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	425,70
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	650,48
i. Tributos	0
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	560,66
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	45.479,25

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de	2.230,00



usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	4.000
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	22.200,00
c. Conciertos	686,06
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	15.000,00
b. Donaciones y legados	1.779,20
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	45.895,26

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

TRATAMIENTO

En este programa se atiende a usuarios con el problema de adicción y a sus familiares. Se realiza una intervención directa tanto a nivel social como psicológico a las personas con la problemática y a los familiares que le acompañan. La intervención con los acompañantes dependerá de cada caso y situación familiar: La pareja, hermanos/as, amigo/a íntimo/a, hijos/as, padres/madres, abuelos/as...

. Desde el programa de Atabal consideramos usuarios/as directos/as tanto a la persona con la adicción como a los familiares y personas del entorno con los cuales se trabaja también de manera constante y directa tanto a nivel social como a nivel psicológico. Esta intervención directa y completa que se realiza afianza y garantiza un mejor resultado del programa de tratamiento.

Personas atendidas en tratamiento el año 2021

- **Nº de personas atendidas en Acogida:**

120 personas usuarias (48 hombres/ 72 mujeres)

- **Nº de personas atendidas en Tratamiento:**

151 personas usuarias (73 hombres / 78 mujeres)

- **Nº de personas atendidas en los seguimientos:**

39 personas usuarias (14 hombres/ 25 mujeres)



- **Nº de personas atendidas en Asesoramiento:**

20 personas usuarias (5 hombres /15 mujeres)

Total de personas atendidas directas: 330 (140 hombres/ 190 mujeres) En Tratamiento, seguimientos, acogidas y asesoramiento.

Perfil de personas usuarias en tratamiento

El perfil de las personas que demandan tratamiento al programa de Atabal es muy variado (**Mujeres y hombres**): **Menores, jóvenes, adultos, personas con Patología Dual, personas con Discapacidad...**

Tienen una amplia franja de edad, además de diferentes clases sociales y nivel formativo.

Las personas que accedan al tratamiento serán derivadas de recursos de la comunidad o por acceso directo. El único requisito es que la demanda sea por conductas adictivas.

Beneficiarios del programa de tratamiento

Nuestros beneficiarios/as son personas en tratamiento de adicciones y los familiares o personas de apoyo, se interviene con ambos a nivel social y psicológico durante todo el proceso de tratamiento. La formación de estas personas de apoyo garantiza el mantenimiento de los objetivos conseguidos.

Zona territorial donde se desarrolla el proyecto

Se amplía a toda la CCAA, el único requisito es tener un problema de adicción. Por experiencia de años anteriores demandan el programa de Atabal de distintas localidades, ya que hay variables que nos hacen diferentes al resto de recursos. Una intervención individual y muy continua y constante (Se trabaja de manera directa con las familias y distintas personas de apoyo, las sesiones con las personas son semanales) y con sesiones aparte con los familiares, con lo cual se sienten muy arropados. Es una intervención psicosocial.

La intervención online facilita el acceso y la continuidad al programa de Atabal. Personas (Usuarios/as y familiares) que por motivos laborales se han desplazado a otras ciudades, continúan de manera online la intervención en el programa de Atabal. Tenemos casos residiendo en otras Comunidades Autónomas como Canarias o Madrid, incluso en otros países como Alemania.

Además, la crisis del COVID ha hecho que el programa de Atabal se adapte. El uso de nuevas metodologías facilita el acceso al programa independientemente de la distancia.

Para garantizar la continuidad de nuestras intervenciones se van a mantener las dos modalidades de intervención; la intervención online y la intervención presencial.

La intervención online o teleasistencia se define como la provisión de servicios psicosociales mediante tecnologías que permiten la comunicación no presencial, entre las que se incluyen el teléfono, email, texto, videollamada.

Dentro del entorno online, el recurso que más se utiliza por parte de nuestra entidad es la videollamada que presenta las siguientes características:

- Es la vía de comunicación más cercana a las intervenciones cara a cara.
- Permite distinguir aspectos de la comunicación no verbal (ver las expresiones faciales, la postura, etc.) e identificar el entorno en el que se encuentra el usuario.
- Muy accesible, solo se necesita cámara, micrófono, conexión a internet y descargar un programa informático de comunicación gratuito.

El siguiente recurso online más utilizado es el Correo electrónico ya que es rápido, accesible y se puede utilizar desde múltiples dispositivos, nos permite expresar de forma escrita algunos elementos relevantes (mayor detalle y precisión), y también nos permite adjuntar archivos (cuestionarios, material psicoeducativo...).



PREVENCIÓN

Prevención

En este programa ha participado alumnado escolarizado en centros educativos de la provincia de Badajoz. Este alumnado está matriculado en cursos que van desde 3º de ESO a 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos, y F.P. Básica.

N° de personas usuarias que han participado en las actividades de prevención: 400 personas (47% chicas y 53% chicos aproximadamente)

CENTROS EDUCATIVOS/ENTIDADES: 3

- Colegio Virgen de Guadalupe (Badajoz)
- IES Albarregas (Mérida)
- IES Bachiller Diego Sánchez (Talavera la Real)

Población beneficiaria de prevención

En este programa han participado alumnos/as escolarizados en centros educativos de la provincia de Badajoz y, por demanda, un centro educativo de la ciudad de Cáceres. Los/las citados/as alumnos/as están matriculados en cursos que van desde 3º de ESO a 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos, F.P. Básica....

Objetivos de Prevención

Los objetivos de nuestro Plan de Prevención han sido:

- Formar a jóvenes y adolescentes escolarizados en los IES/Centros educativos de Badajoz y su provincia en la prevención de conductas adictivas derivadas del juego patológico.
- Formar a padres y madres de jóvenes y adolescentes escolarizados en los IES/Centros educativos de Badajoz y su provincia en la prevención de conductas adictivas derivadas del juego patológico.
- Conocer el perfil del/de la nuevo/a consumidor/a de juegos de azar.

El programa se ha desarrollado en las siguientes fases:

- 1.- Contacto y explicación del programa de prevención a los IES/Centros educativos seleccionados a través de una entrevista personal/telefónica con el departamento de orientación y las AMPAS, de acuerdo con la dirección del centro. Establecimiento de un calendario de sesiones, para la aplicación del programa de prevención.
- 2.- Desarrollo de las sesiones en los IES/Centros educativos en los grupos de alumnos y alumnas seleccionados. Cada sesión consiste en un taller sobre Prevención con una duración de 50 minutos (una hora lectiva, preferentemente en las horas de tutoría de cada grupo). Dicho taller se imparte en un aula del IES con los alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá entre 15 y 35 participantes, atendiendo al número de alumnos y alumnas de cada curso. Al inicio de cada taller, se pasará una encuesta anónima a cada alumno/a para conocer su conducta con respecto a la adicción tratada. La temática de los talleres se divide en: Prevención de consumo de sustancias y Prevención en problemas con juegos de azar.
- 3) Desarrollo de las sesiones en los IES/Centros educativos con los padres y madres del alumnado seleccionado. Cada sesión consiste en un taller sobre Prevención con una duración de 60 minutos. Dicho taller se imparte bien en un aula habilitada en el propio IES o en algún espacio habilitado. Cada grupo contará con un máximo de 35 padres y madres. La temática del taller se divide en: - Datos sobre la conducta con respecto a la adicción tratada en los IES de su zona. Información sobre de consumo de sustancias y problemas con juegos de azar. - Factores de protección. - La comunicación padre/madre e hijos/as.
- 4) Evaluación y resultados. - Evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos a través de las encuestas contestadas por los alumnos/as de los centros que participarán en el citado programa de prevención. - Publicación de resultados.

PREVENCIÓN: PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIÓN AL JUEGO DE AZAR PARA



JÓVENES/ADOLESCENTES, PADRES Y MADRES

El equipo multidisciplinar que forma la asociación Atabal, trabaja en la línea de las adicciones desde el año 1985 (35 años) y como Asociación Atabal desde 1993 (27 años).

Primero fueron las adicciones a sustancias y ahora se suman otras adicciones comportamentales, no hay sustancias por medio, pero son igual de adictivas. Durante todos estos años el equipo de profesionales de la Asociación Atabal se ha estado formando y preparando también para tratar de anticiparse a los problemas que se generan en la población diana a través del estudio del perfil del consumidor y de la prevención.

Por ello, durante el año 2017-18, llevamos a cabo un programa de prevención en el ámbito escolar y, simultáneamente, un estudio con esta población de jóvenes y adolescentes de 18 I.E.S. y Centros educativos de las localidades de Badajoz y Mérida para conocer las demandas y perfiles que, entre esta población, está generando las redes sociales, las sustancias /drogas, y el juego de azar.

El resultado de los más de 4000 jóvenes que formaron parte de este estudio, nos dan el perfil para emprender este Proyecto de Prevención y atajar los problemas más acuciantes con los que se enfrentan los/as jóvenes.

Durante el curso escolar 2017/2018, y gracias al programa anteriormente mencionado, la participación en los talleres de Prevención en Juegos de Azar ha sido de 1521 alumnos/as en 13 IES Y 1 centro Educativo. Contamos con alumnos/as desde 3º ESO a 2º de Bachillerato, incluyendo también a alumnos/as de Ciclos de Grado Medio y Superior.

Ante la proliferación de casas de apuestas físicas y online en nuestra región en los últimos años, la detección del acceso a juegos de azar en menores, la disminución en la edad de acceso a casas de apuestas, el incremento de personas con diagnóstico de ludopatía y la alerta de la comunidad educativa, desde la asociación Atabal hemos implementado en el año 2019 un Plan integral de Prevención en el uso, abuso y adicción a Juegos de Azar para jóvenes y adolescentes haciendo partícipes también a padres y madres, siendo éstos últimos una parte fundamental del programa. Asimismo, hemos continuado conociendo y analizando los nuevos perfiles del jugador/a para seguir delimitando el campo de actuación y poder así realizar una mejor prevención.

ASESORÍA JURÍDICA

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico:

- A personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva o cualquier otra cuestión y a sus familiares.
- A personas que desean consultar otros aspectos legales relacionados con las adicciones.
- A entidades que trabajan las adicciones y solicitan asesoramiento jurídico

Las **actividades** que, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo para la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Entrevistas con la persona y /o familiares demandantes de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con su abogado/a si fuera necesario suprimir abogado de oficio.

Personas beneficiarias de Asesoría Jurídica 2021

Nº de personas atendidas en Asesoría Jurídica:

Nº de personas beneficiarias directas: 8

Nº de personas beneficiarias indirectas: 24



Clases de beneficiarios/as:

Nuestras personas beneficiarias están consideradas según el servicio al que tienen acceso:

- Usuarios/as de tratamiento.
- Usuarios/as de asesoramiento.
- Usuarios/as de Asesoría Jurídica.
- Usuarios/as en prevención.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

El tratamiento va dirigido a personas que presentan un problema relacionado con adicciones a:

- Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, cannabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.
- Adicciones comportamentales: Ludopatía, Compras, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**

La Asesoría Jurídica va dirigida a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como a sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

La prevención va dirigida a las familias y adolescentes. Se oferta a otros recursos actuaciones de prevención de adicciones y otras conductas adictivas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Usuarios/as de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios/as con el problema de adicciones y a sus familiares.
- **Usuarios/as de asesoramiento:** es un asesoramiento sobre problemas relacionados con las adicciones a usuarios/as y familiares. Se informa y orienta sobre los distintos servicios que presta nuestra entidad u otros recursos que están relacionados con el problema. Además se asesora sobre pautas de actuación.
- **Usuarios/as de Asesoría Jurídica:** Se asesora a las personas usuarias que demanden el servicio con independencia de estar o no en tratamiento.
- **Usuarios/as en prevención:** Se trabaja la prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas con la familia, ya que es un pilar fundamental y decisivo de protección frente al problema de adicciones y también con jóvenes ya que son un colectivo vulnerable ante esta problemática que va en aumento.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento



Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Resultados esperados	Indicador(es) Objetivamente Verificables:	Grado de consecución
Aumentar la motivación de la persona y familia	El 60% de los casos en tratamiento, mantendrá al menos 6 meses el tratamiento	Completado
Proporcionar tratamiento ambulatorio para adicciones a las personas que lo soliciten	Se proporcionará atención a través de sesiones de tratamiento semanales para el 100% de los usuarios/as que lo soliciten.	Completado
Promover Programas de educación para la salud dentro de la familia	Se informará al 100% de las familias de los programas de educación para la salud. Se formará a todas las familias interesadas en educación para la salud	Completado
Prevenir y atender recaídas en caso de producirse	El programa de prevención de recaídas se trabajará en el 100% de los casos antes del alta terapéutica. Todos los/as pacientes serán atendidos/as en el caso de producirse una recaída, retomando el tratamiento en la fase y condiciones necesarias	Completado
Asesorar jurídicamente a los usuarios/as que lo necesiten	Todas las personas usuarias que lo necesiten recibirán Asesoramiento Jurídico	Completado
Realizar cursos de prevención en familia	Realizar al menos un curso de prevención en familia	Completado

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Atabal es consciente de su responsabilidad social y desarrolla una serie de programas de acción para cumplirla siendo alto el grado de cumplimiento de sus fines estatutarios.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio²⁰

Tipo de contrato²¹

Categoría o cualificación profesional²²

1,05 (4 personas)	289	Psicóloga, Asesora jurídica y Trabajadora social y Limpiadora
-------------------	-----	---

- Personal asalariado No Fijo

Número medio²³

Tipo de contrato²⁴

Categoría o cualificación profesional²⁵



--	--	--

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio²⁶

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

--	--

- Voluntariado

Número medio²⁷

Actividades en las que participan

31	<p>Las actividades de los/as voluntarios/as varían según la preparación de cada uno. El médico asiste a las personas usuarias en el ámbito sanitario, así como la enfermera. Los/as psicólogos/as y trabajadores/as sociales hacen labores de tratamiento, así como de prevención y elaboración de proyectos para la consecución de la financiación de que nos sostenga. Los/as Asesores/as de temas jurídicos se encargan de asesorar a las personas usuarias y a sus familiares en aquellos problemas que les aparecen producto de las adicciones, así como ayudar en la parte económica de las justificaciones y elaboración de proyectos. La Educadora hace actividades de acogimiento a los/as voluntarios/as y la administrativa lleva actividades administrativas de la Asociación y de los proyectos.</p> <p>Dos educadores sociales y una persona licenciada en empresariales, elaboran documentación sobre adicciones principalmente para prevención. También elaboran toda la información de las distintas actividades se realizan en la Asociación Atabal para actualizar la información en las redes sociales; Facebook, Instagram y LinkedIn. Además están desarrollando junto con una psicóloga un blog y un programa de prevención /mindfudness.</p> <p>La media de las horas de voluntariado de cada uno de estos profesionales es de unas dos horas semanales cada uno.</p>
----	---

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Local donde se lleva a cabo la mayoría de las actividades, en régimen de alquiler.	Badajoz

Características

Local con 2 despachos, 1 sala de espera, 1 secretaría, 2 baños, sala de biblioteca y sala de multiuso

- Equipamiento

Número

Equipamiento y vehículos

Localización/identificación



1	Mobiliario de mesas y sillas	Badajoz, en la Sede
4	Ordenadores	Badajoz, en la Sede
1	Frigorífico	Badajoz, en la Sede
1	Equipo de proyección	Badajoz, en la Sede
1	Fotocopiadora	Badajoz, en la Sede
2	Impresoras	Badajoz, en la Sede
1	Ventilador	Badajoz, en la Sede
1	Móvil	Badajoz, en la Sede
1	Programa contable	Badajoz, en la Sede

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Ses, Junta de Extremadura	15.000 €	Para el "Programa Atención Integral a personas con ludopatía y otras adicciones sin sustancias". Esta subvención sirve para financiar parte del personal que se dedica al tratamiento, parte del que se dedica al asesoramiento jurídico y parte del que se dedica a la prevención. También sirve para cubrir el mantenimiento de la sede donde se practica el tratamiento, seguro de voluntarios y asesoramiento fiscal. La subvención que se recibe del SES implica la justificación en ese año del importe total concedido. La subvención ha sido cobrada en su totalidad en ese año.

Origen	Importe	Aplicación
Diputación de Badajoz	7.200 €	El proyecto se denomina "Programa de Atención Integral en Adicciones" (Atención ambulatoria), concedido con cargo a la subvención de "Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de acción social en la provincia de Badajoz de 2021. Las actividades realizadas son las de prevención, tratamiento y asesoramiento jurídico. Los gastos que se han imputado han sido los sueldos de los profesionales que han ejecutado el proyecto. Al igual que las demás subvenciones han de imputarse el total en el año 2021. Fue cobrada en su totalidad en dicho año.

Origen

Importe

Aplicación



Fundación Caja Badajoz	15.000	El proyecto se denomina “-Atención Integral en Adicciones” .Las actividades realizadas son las de prevención, tratamiento y asesoramiento jurídico. Los gastos que se han imputado han sido los sueldos de los profesionales que han ejecutado el proyecto y parte del suministro eléctrico de la sede donde se practica el tratamiento. Al igual que las demás subvenciones han de imputarse el total en el año 2021. Fue cobrada en su totalidad en dicho año
------------------------	--------	---

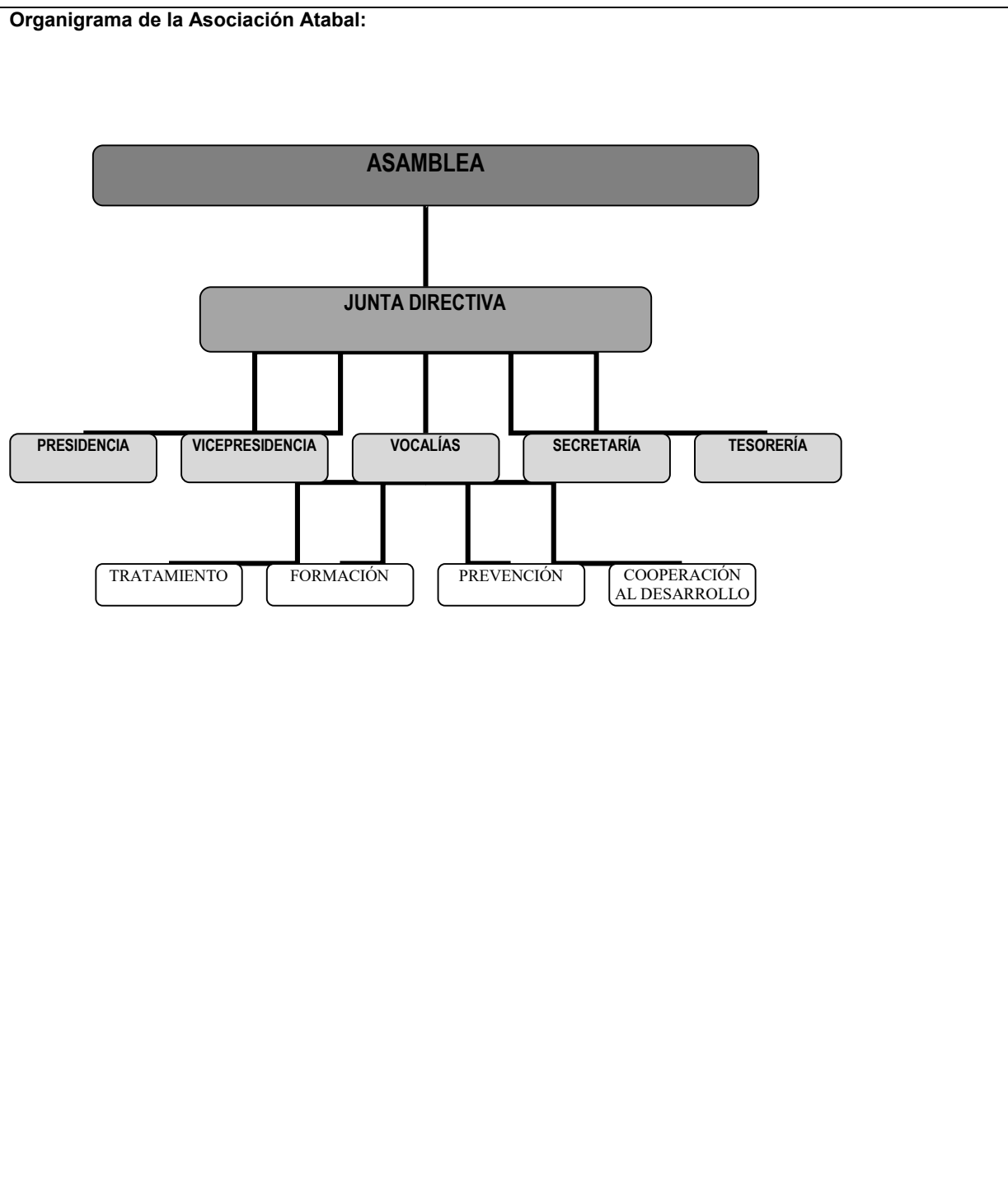


1. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Atabal, ejercen su cargo de manera voluntaria sin remuneración.

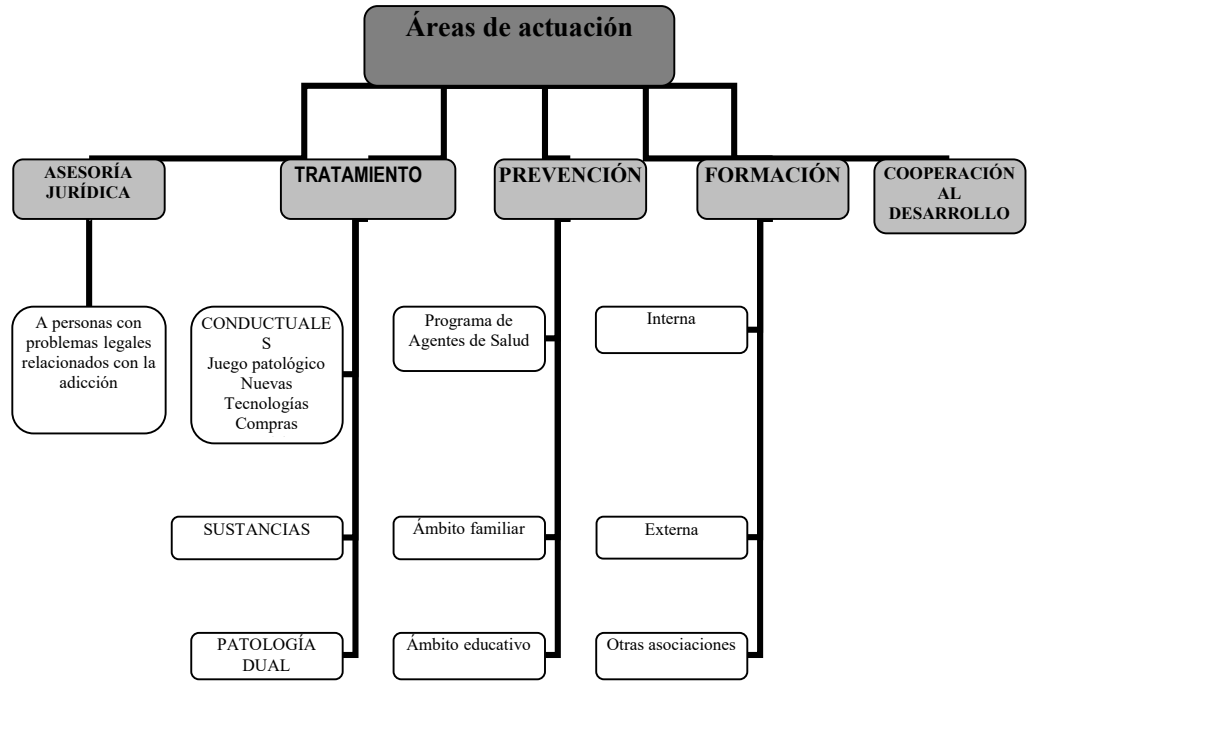
2. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Organigrama de la Asociación Atabal:





Áreas de actuación de la Asociación Atabal:





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M ^a Peligros Folgado Cordovés	Presidenta	
M ^a del Carmen Rubiales Mayo	Vicepresidenta	
José González Serrano	Secretario	
José Antonio García Regaña	Tesorero	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio



⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.



²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.